



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2022-MDP

Pacocha, 26 de agosto de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

#### VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del 26 de agosto de 2022, se abordó el punto de agenda: "Aprobar el viaje al exterior a favor del alcalde y cuerpo de regidores para participar en el "I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA ARGENTINA – PERU y I CONGRESO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO DEMOCRATICO" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su Artículo 11°, numeral 11.1, estipula que:

*"Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas".*

Que, se deberá ceñirse el procedimiento a lo establecido en el artículo 9 numeral 1 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece lo siguiente:

*"Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL*

*Corresponde al concejo municipal:*

*(...)*

*11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario (...)"*

Que, artículo 1 de la ley 27619, "Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos", señala que:

*"Los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la Republica, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Públicos, la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Municipalidades y la Contraloría General de la Republica, se autorizaran mediante Resolución de la más alta autoridad de la respectiva Entidad", (el Subrayado en nuestro)*

En el artículo 2° del mismo cuerpo legal, precisa que:





*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad".*

Que, con el Memorándum N° 242-2022-SG-A-MPI, emitido por Secretaria General, con relación a la invitación, se tiene que dentro de la búsqueda de afianzar lazos de hermandad y compartir experiencias que pueden aplicarse en este ámbito municipal y estar a la vanguardia de las últimas nociones de liderazgo de nuestras autoridades políticas, quienes administran y llevan por las sendas de desarrollo de nuestros pueblos, y a su vez dejar sentado como el punto de partida de nuestros nuevos líderes políticos, enfocados a propiciar y generar confianza, en nuestros conciudadanos, este encuentro internacional municipalista denominado **I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA ARGENTINA - PERU y I CONGRESO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO DEMOCRATICO**, va permitir a nuestras autoridades afianzar acuerdos en materia de participación ciudadana, definir alianzas estratégicas con organizaciones internacionales para traer desarrollo cualquier gobierno local, consideramos importante la participación de los líderes políticos de este distrito de Pacocha, los cuales recaen en las autoridades elegidas por mandato popular, como lo es el alcalde distrital y el cuerpo de regidores de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

Considerando estas apreciaciones, solito a su despacho sirva emitir opinión legal respecto del procedimiento legal que debe seguirse para aprobar un viaje al extranjero de nuestras autoridades políticas elegidas por mandato popular.

Que, con el Informe N°174-2022-SGAJ-MDP, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que para la autorización de un viaje al exterior de autoridades elegidas por mandato popular deberá tenerse en cuenta las normas precedentemente invocadas que rigen para los gobiernos locales, así como también aquellas disposiciones emanadas en la materia para los tres niveles de gobierno al igual que las normas generales en materia presupuestal "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022"; en ese sentido el pleno del concejo municipal deberá emitir el respectivo acuerdo de concejo municipal autorizando tanto al señor alcalde y a los señores regidores que quieran participar en dicho evento internacional.

Que, mediante Dictamen N° 14-2022-CDLIA-CM-MDP, la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y de Administración, acuerdan la aprobación del viaje al exterior "I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA ARGENTINA - PERU y I CONGRESO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO DEMOCRATICO", a favor del alcalde y cuerpo de regidores de la Municipalidad Distrital de Pacocha, luego del debate y la deliberación se acordó que en representación del concejo municipal (cuerpo de regidores), se votó como los participantes a dicho evento: Regidora Karina Elizabeth Espinoza Benavides y la Regidora Katya Letzy Dongo Bengoa y asimismo se autorizó al señor alcalde para que pueda participar en dicho evento internacional debiendo a las áreas administrativas de esta comuna distrital, adoptar las medidas y acciones necesarias para su formalización de acuerdo con sus competencias, Dictamen que deberá ser elevado al Pleno del Concejo Municipal para su pronunciamiento respectivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2022, se aprueba por UNANIMIDAD;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el viaje al exterior a favor del alcalde ING. OSCAR JUAN UGARTE MANCHEGO y los señores regidores Karina Elizabeth Espinoza Benavides y la Katya Letzy Dongo Bengoa de la Municipalidad Distrital de Pacocha, para que participen en el "I ENCUENTRO INTERNACIONAL MUNICIPALISTA ARGENTINA - PERU y I CONGRESO LATINOAMERICANO DE LIDERAZGO DEMOCRATICO", que se desarrollara los días 21, 22,23 y 24 de setiembre de 2022, asimismo se autoriza a las citadas autoridades su



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

desplazamiento a dicho evento internacional con dos días antes de iniciado su cronograma y un día después de culminado el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo de concejo con las formalidades y procedimientos que establece la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a secretaria general, la notificación del presente acuerdo a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abg. Elvis Eduardo Chirinos Vargas  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE